

**CAJA DE PREVISION SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LAS
CIENCIAS FARMACEUTICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

POR 1 DIA - En cumplimiento de la Ley 10.087 y sus modificatorias y el Reglamento Electoral vigente, el Directorio de CAFAR:

R E S U E L V E:

- 1º. Convocar a elecciones para la Caja de Previsión Social para Profesionales de las Ciencias Farmacéuticas de la Provincia de Buenos Aires de tres (3) Directores Titulares por finalización de mandato de los Farmacéuticos Sergio Daniel Dagnino, Marcela Fabiana De Caria, Carlos Miguel Vargas Wayar, y de cuatro (4) Directores Suplentes, José Carlos Calabró, Eduardo Desmoures, Agustina Garay, y Gabriela Belén Gómez; así como también para el Tribunal de Fiscalización de este Organismo de un (1) Miembro Titular por finalización de mandato de la Farmacéutica María Rosa Balbis, (Jubilada) y de dos (2) Miembros Suplentes por finalización de mandato de los Farmacéuticos Carlos Hugo Chiclana (Jubilado), y Gabriel Pablo Rebaldería. Todos con mandato por el término de cuatro (4) años. Establecer el día viernes 4 de diciembre de 2026 para la realización del acto electoral, y el día sábado 5 de diciembre de 2026 para la realización de la 42ª Asamblea Anual Ordinaria.
- 2º. Determinar que antes del día martes 7 de julio del corriente año estará a disposición de los afiliados, en la WEB www.cafar.org.ar y en la sede de CAFAR, el padrón provisorio.
- 3º. Fijar hasta el día sábado 5 de septiembre del corriente año como fecha de vencimiento del plazo para la realización de observaciones al padrón aludido en el punto anterior.
- 4º. Fijar hasta el día domingo 20 de septiembre de 2026 para aprobar por la Junta Electoral el Padrón Definitivo y exhibirlo.
- 5º. Establecer que hasta el día miércoles 30 de septiembre del corriente año podrá presentarse ante la Junta Electoral - con domicilio en la sede de CAFAR, Av. 13 n° 824, de la ciudad de La Plata - las listas de candidatos en las condiciones establecidas en los artículos 7º y 8º del Reglamento Electoral.
- 6º. Fijar entre el día jueves 01 de octubre de 2026 y el sábado 10 de octubre de 2026 la fecha de exhibición de las listas de candidatos.
- 7º. Fijar entre el domingo 11 de octubre de 2026 y el jueves 15 de octubre de 2026 la fecha para la presentación de impugnaciones conforme el Artículo 10º del Reglamento Electoral.
- 8º. Fijar el día miércoles 4 de noviembre de 2026 como fecha límite para la difusión de las listas oficializadas.
- 9º. Reiterar a sus afiliados que el voto es obligatorio y secreto; podrá ser emitido a partir de las 12:00 hs. del día viernes 27 de noviembre de 2026, hasta las 12:00 hs. del día viernes 4 de diciembre de 2026 mediante el método de voto electrónico a través de Internet, de acuerdo a las instrucciones establecidas en el Artículo 17º del Reglamento Electoral.
- 10º. Solicitar a sus afiliados toda la colaboración y participación activa con el objeto de complementar el programa electoral respectivo.
- 11º. Comunicar a todos los afiliados de CAFAR los términos de la presente Resolución y realizar su difusión a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y de un periódico de circulación nacional.

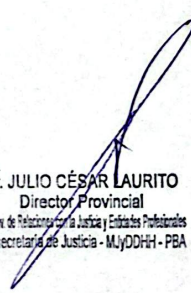
La Plata, Junio de 2026



Farm. Marcela F. De Caria
Secretaria



Farm. Amílcar Filpi
Presidente



Dr. JULIO CÉSAR LAURITO
Director Provincial
Provincia de Buenos Aires - Subsecretaría de Justicia y Estrados Profesionales
Subsecretaría de Justicia - MJyODHH - PBA